

En Zizur Mayor (Navarra) a dieciocho de mayo de dos mil diez.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Vizcay y el Sr. Arca, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Extraordinaria.

Interviene la Sra. Montero solicitando al Sr. Alcalde que se incluya en el orden del día de la Sesión el punto de Ruegos y Preguntas.

Responde el Sr. Alcalde que en este orden del día no se ha incluido y no que no se va a tratar.

El Sr. Iriarte se suma a la petición de la Sra. Montero, tras señalar que se sorprendieron al ver el orden del día y que no figuraba el punto de Ruegos y Preguntas porque aunque sea un Pleno Extraordinario consideran que debe incluirse.

La Sra. Montero apela al Artículo 81.1 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra para que se someta a votación su petición.

Responde el Sr. Alcalde que no es posible atender la petición, ya que según dicho Artículo deben estar presentes todos los miembros de la corporación, algo que hoy no ocurre.

El Sr. Iriarte critica la respuesta del Sr. Alcalde porque la decisión de no aceptar ruegos y preguntas en esta sesión ya la tenía tomada de antemano y le pide coherencia.

El Sr. Alcalde contesta que es coherente y que como se ha hecho mención de un Artículo de la Ley, ha respondido en esos términos y que no va a conceder más la palabra para esta cuestión.

Los miembros del Grupo Municipal del PSN-PSOE abandonan la Sala de Sesiones en señal de protesta.

El Sr. Colio defiende que este Pleno Extraordinario se ha convocado para unos asuntos muy concretos y que hay un Pleno Ordinario dentro de diez días en el que se puede de todo lo que haga falta.

El Sr. Iriarte responde que el Sr. Alcalde ha incumplido una norma habitual y que todavía no tiene contestación a la pregunta de por qué no ha incluido el punto de ruegos y preguntas.

Tras un breve receso, los miembros del Grupo Municipal del PSN-PSOE vuelven a la Sala de Sesiones, interviniendo la Sra. Montero para manifestar que por responsabilidad van a quedarse al Pleno, ya que los asuntos que se van a tratar son de mucha importancia para la localidad, y para justificar que la petición de la inclusión de ruegos y preguntas obedece a la falta de contestación por el Sr. Alcalde a sendos escritos presentados por el PSN-PSOE en Registro del Ayuntamiento el 6 y el 13 de mayo sobre el traslado del cubierto del Colegio Catalina de Foix a la Escuela Infantil de 0-3 años.

El Sr. Alcalde entiende que no es obligatorio que haya el turno de ruegos y preguntas y que en las actas de los últimos cuatro plenos extraordinarios se puede comprobar que no hubo el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Iriarte contesta que se ha referido a una norma de costumbre, no legal, cuando ha defendido la inclusión del punto de ruegos y preguntas, pero que está en manos del Sr. Alcalde.

El Sr. Bermejo considera que no costaba nada haber incluido en el orden del día el punto de ruegos y preguntas, porque, además, hay unas cuestiones a las que debe responder el Sr. Alcalde y que parece que no quiere hacerlo.

El Sr. Alcalde contesta que va a cumplir fielmente con las competencias que tiene asignadas en cada caso y que, como se ha visto, la costumbre a la que ha aludido el Sr. Iriarte no se ha cumplido en los cuatro últimos casos, por lo menos.

1.- TOMA DE POSESION DE D^a PILAR TORAL URQUIZU COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Comprobada la credencial recibida en la Secretaría del Ayuntamiento de Zizur Mayor, así como la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y declaración de bienes patrimoniales, correspondientes todas a DOÑA PILAR TORAL URQUIZU, al objeto de tomar posesión como Concejala del Ayuntamiento de Zizur Mayor, el Sr. Alcalde-Presidente del Mismo formula a la citada DOÑA PILAR TORAL URQUIZU la pregunta siguiente :

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.?

DOÑA PILAR TORAL URQUIZU responde : Por imperativo legal, prometo.

El Sr. Alcalde-Presidente invita a la Sra. Toral a incorporarse a la Sesión, dándole a continuación la bienvenida.

El Sr. Iriarte, el Sr. Colio, la Sra. Montero y el Sr. Bermejo en nombre de sus respectivos Grupos Municipales, y la Sra. Valencia, dan la bienvenida a la nueva Concejala.

La Sra. Toral se incorpora a la Sesión, agradece las palabras de bienvenida y manifiesta su intención de hacer todo lo que pueda y que desde la Comisión de Igualdad espera las aportaciones de todos para trabajar por la ciudadanía de Zizur.

2.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2010 (CUARTO EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, , y base 9^a "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente los siguientes Expedientes de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito al Ejercicio 2010:

Cuarto Expediente de modificaciones de presupuestarias de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 471.942,70 euros financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales por importe de 314.287,00 euros, y con cargo al compromiso firme de aportación en virtud de resolución 10005/2010, de 19 de abril del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo por el que se concede la subvención para el programa de talleres de Empleo por importe de 157.655,70 euros.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2010, en Gastos, de 18.113.849,29 euros, y en Ingresos, de 24.148.898,29 euros.

Explica el Sr. Colio el contenido de las modificaciones presupuestarias presentadas y anuncia la introducción de una enmienda cuyo texto es el siguiente :

<<Enmienda que presenta el grupo municipal de Nafarroa Bai a la propuesta de acuerdo contenida en el punto número 2.

Donde dice "Cuarto Expediente de modificaciones presupuestarias de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 471.492,70 euros financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales por importe de 314.287,00 euros...."

Debe de poner "Cuarto Expediente de modificaciones presupuestarias de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 411.492,70 euros financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales por importe de 254.287,00 euros...."

Así mismo se deberán de corregir todas las cifras afectadas en la propuesta por este cambio.

Según el informe de intervención basado a su vez en el informe de necesidad confeccionado y firmado por el jefe de servicios urbanísticos aparece la cifra de 160.000 euros en la partida 1 432xx 22615 denominada "Servicio de mantenimiento jardines de S. Ardoi".

Confeccionado un nuevo informe por el técnico antes citado a petición de alcaldía y como consecuencia de lo hablado en la comisión de hacienda del pasado 14 de mayo, en dicho informe aparece la cantidad total de 100.000 euros.

Por ese motivo la enmienda prevé que el importe de la modificación se minore en la cantidad de 60.000 euros y financiación con cargo a remanentes de tesorería lo haga en la misma cantidad.>>

Interviene la Sra. Montero señalando que apoyan la enmienda, pero que siguen insistiendo en la creación de una Comisión de Seguimiento y control de la Jardinería, que ya solicitaban en la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE en el último Pleno y que formalizaron posteriormente mediante escrito del pasado 11 de mayo, y realizar un estudio de la gestión de la jardinería que aporte datos que puedan compararse antes de tomar una decisión definitiva sobre el Servicio.

El Sr. Bermejo señala que votarán en contra de la enmienda porque van a presentar una enmienda propia que suprima totalmente la partida.

El Sr. Iriarte indica que votarán a favor porque su grupo ha sido quien ha propiciado la revisión de las cantidades consignadas en la citada partida porque entendían que no se ajustaban a la realidad.

El Sr. Colio fija la posición de su grupo al respecto señalando que ya la dejaron clara en el último Pleno, que no están a favor de este planteamiento, pero que no les queda más remedio que ir al concurso porque hay una mayoría del Pleno que así lo quiere y que espera que cuando se haga el estudio de la gestión de la jardinería puedan demostrar que haciéndolo con empleados municipales es igualmente eficiente o incluso más.

La Sra. Montero manifiesta su duda de si la petición hecha por el Grupo Socialista y realizada por escrito el día 11 de mayo, de la Creación de la Comisión de Seguimiento se va a atender o no y quiere saber qué intenciones tiene el Equipo de Gobierno al respecto.

Responde el Sr. Alcalde que hay muchos meses por delante para hablar de este asunto y que en Urbanismo se debatirá si se crea una Comisión o no, pero que a Nafarroa Bai para saber cómo quieren hacer la jardinería de Zizur Mayor, la del Sector Ardoi con personal propio del Ayuntamiento, no le hace falta ninguna Comisión ni estudio especial, ya que es un asunto de intenciones.

La Sra. Montero replica que les preocupa el tema ya que también antes había mucho tiempo por delante y sin embargo llegó el 8 de mayo de 2010 sin solucionarlo, y que más les preocupa escuchar que no hace falta Comisión ni estudio porque eso es gobernar muy alegremente sin más análisis, esperando de brazos cruzados a que llegue el nuevo plazo y encontrarnos en la misma situación que ahora, sin saber cuánto personal y qué maquinaria es la necesaria para la prestación del servicio.

El Sr. Alcalde contesta que no es cierto que se queden de brazos cruzados y que ya en el proyecto de presupuestos de enero proponían una serie de cantidades para realizar el servicio con personal propio.

La Sra. Montero contesta que había una partida presupuestaria sin ningún informe porque presentaron tres informes completamente distintos que no eran comparables, pero se sigue sin saber cuantas personas son necesarias en la sección de jardinería, si hacen falta o no más oficiales, ni hay un análisis de la situación.

El Sr. Iriarte indica que desde el 8 de mayo de 2008 ha estado recordando permanentemente en diversas Comisiones el plazo de dos años para tomar medidas y que la postura de su grupo manifestada en todo el proceso es que optaban por sacar a concurso durante un año la jardinería del Sector Ardoi porque querían comprobar en tiempo, forma y dinero cómo resultaba, aunque luego se pueda prorrogar.

Responde el Sr. Colio que no se cree lo de un año a prueba porque no conoce ningún servicio que se externalice en una Administración Pública y vuelva luego a la Administración Pública.

El Sr. Iriarte replica que la propuesta que han hecho es mayoritaria, que después de un año habrá que ver resultados y que el Grupo de Nafarroa Bai en esta legislatura ha votado a favor en muchas ocasiones sacar a concurso externo diversos servicios. Insiste en que dada la situación social y laboral que hay en la plantilla de jardines, creen oportuno no incrementarla en personal y tener una experiencia un año para poder comparar.

El Sr. Colio contesta que el Ayuntamiento tiene un servicio municipal público de jardines y lo que quieren es ampliarlo para cubrirlo todo, pero que en el resto de servicios no hay personal municipal adscrito porque está todo ya externalizado gracias a la labor del Sr. Iriarte en las legislaturas anteriores.

El Sr. Iriarte recuerda que ese servicio de jardines que hoy existe, con su correspondiente plantilla, lo crearon ellos y que Nafarroa Bai se ha encontrado algo que funciona bien, pero que Nafarroa Bai puede plantear en cuanto acaben los contratos vigentes de los servicios externalizados, realizarlos con personal propio.

Sometida a votación la enmienda presentada por el grupo municipal de Nafarroa Bai, se acepta al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez), un voto en contra (Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

A continuación, interviene el Sr. Bermejo presentado una enmienda para que se retire del Expediente de Modificaciones Presupuestarias la partida 432XX 22615 Servicio Mantenimiento Jardines S. Ardoi, por importe de 100.000,00 euros, tras la enmienda que acaba de aceptarse, porque si realmente había voluntad por parte del Equipo de Gobierno para hacer esto con personal propio y teniendo dos años de tiempo para poder hacerlo, no entienden cómo no se han dado otros pasos sin esperar al último momento. Señala que no quieren que se externalice el servicio ya que quieren que se haga con personal propio y están de acuerdo con el Partido Socialista en la Comisión de Seguimiento.

Contesta el Sr. Colio que aunque no les guste, tienen que aceptar que hay una mayoría que ha decidido ir por un camino y no les queda más remedio que seguirlo porque no pueden permitir parar el Ayuntamiento o dejarlo sin servicio.

Replica el Sr. Bermejo que en dos años se puede convencer a mucha gente, pero hay que negociar y aquí no se ha dado ni un paso hasta que faltaba un mes para el 8 de mayo.

La Sra. Valencia señala que en el pleno anterior llegó a la conclusión de que había una mayoría que no deseaba privatizar, sino dar salida a la situación actual, y que si se hubiera hecho bien, la mayoría no lo hubiera privatizado, por lo que califica de dejadez total por parte del Equipo de Gobierno no haber trabajado las cosas en su momento y espera que la situación se pueda reconducir, trabajándolo en condiciones para que el Ayuntamiento asuma la ampliación de la plantilla de jardinería.

La Sra. Montero contesta al Sr. Colio que si hay una mayoría en este asunto es porque el Equipo de Gobierno no ha hecho caso y que, según las palabras del Sr. Alcalde, ahora ya no le preocupa el tema porque se resuelve, pero le volverá a preocupar la víspera y habrá que volver a sacar el servicio externalizado para que pueda decir que los demás grupos quieren externalizar los servicios, cuando en realidad lo que quieren es hacer las cosas con previsión e intentar hacerlas mejor.

El Sr. Colio señala que ésta es una cuestión exclusivamente de filosofía, cómo se quiere gestionar un servicio público, privatizado o directamente, y que parece que para el Partido Socialista depende del precio, pero Nafarroa Bai tiene claro que el Ayuntamiento tiene un servicio y quiere ampliarlo y no tiene ninguna duda en seguir prestando ese servicio.

El Sr. Bermejo propone al Sr. Colio que para demostrar esa intención, retire la partida, presente la Comisión de Seguimiento para la próxima Comisión de Urbanismo y en el próximo pleno se traiga una partida presupuestaria para prestar el servicio directamente.

El Sr. Colio responde al Sr. Bermejo que aprobar esta modificación no impide esa otra opción para trabajarla en los dos próximos meses, pero que habrá que ver quien la secunda.

La Sra. Montero rectifica al Sr. Colio en el sentido de que al Partido Socialista no le preocupa el precio, sino que el servicio se dé en condiciones y quieren

que exista una Comisión para que personal experto en ello pueda hacer un seguimiento y tratar entre todos de hacer lo que se considere más conveniente, teniendo datos para poder analizarlos y dar la solución. Aprovecha la Sra. Montero para solicitar al Sr. Alcalde que se haga un informe o resumen de informaciones del seguimiento que se ha hecho por los técnicos acerca de la jardinería del Sector Ardoi y resalta que el propio informe de modificación presupuestaria firmado por el Jefe de Servicios Urbanísticos, Obras y Jardines dice que "a falta de un estudio y análisis previo", lo que demuestra que no hay estudios o informes para saber lo que se necesita.

Contesta el Sr. Colio que si no hay informes, lo mismo vale para hacerlo privatizado que para contratar personal laboral, pero una mayoría ha decidido que se vaya a la privatización.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Sr. Bermejo, se rechaza al obtener dos votos a favor (Sra. Valencia y Sr. Bermejo) y trece votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez).

A continuación, la Sra. Montero presenta una enmienda de adición para creación de unas nuevas partidas de gastos : Retribuciones biblioteca, por importe de 12.670,00 euros y Seguridad Social personal bibliotecario, por importe de 4.850,00 euros, lo que hace un total de 17.520,00 euros, con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales por dicho importe. Adjunta Informe de Intervención a la enmienda propuesta.

Interviene el Sr. Colio señalando que van a votar a favor aunque entienden que es algo que depende del Gobierno de Navarra, pero que al final tiene que hacerse cargo el Ayuntamiento porque hay que dar un servicio a la ciudadanía.

La Sra. Montero señala que seguirán peleando la inclusión del servicio a cargo del Gobierno de Navarra pero le recuerda a Nabai que cuando se contrató este servicio les pareció bien.

Sometida a votación la enmienda presentada por la Sra. Montero, se acepta al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez), un voto en contra (Sra. Valencia) y una abstención (Sr. Bermejo).

Interviene la Sra. Valencia protestando porque en el Expediente las Modificaciones Presupuestarias vienen en bloque y ella está a favor de unas pero no de otras, por lo que no puede votar en ese sentido y va a tener que abstenerse sin poder dar su voto conforme piensa.

El Sr. Colio le contesta que tiene la opción de presentar enmiendas, tal como se ha hecho anteriormente.

La Sra. Valencia replica que no es cuestión de presentar enmiendas o no, sino de que si está de acuerdo con una partida pero no con otra, no tiene posibilidad de votar en ese sentido al presentarlas en bloque para su votación.

Finalmente, antes de pasar a votación, la propuesta inicialmente presentada, con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas, queda modificada en la forma siguiente :

Cuarto Expediente de modificaciones de presupuestarias de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 429.462,70 euros

financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales por importe de 271.807,00 euros, y con cargo al compromiso firme de aportación en virtud de resolución 10005/2010, de 19 de abril del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo por el que se concede la subvención para el programa de talleres de Empleo por importe de 157.655,70 euros.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2010, en Gastos, de 18.071.369,29 euros, y en Ingresos, de 24.106.418,29 euros.

Sometida a votación la propuesta de aprobación inicial del Expediente de modificaciones presupuestarias presentado con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas, se aprueba al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez), un voto en contra (Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2010 (QUINTO EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, , y base 9ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente los siguientes Expedientes de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito al Ejercicio 2010:

Quinto Expediente de modificaciones de presupuestarias de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 664.000,00 euros financiado con cargo a remanente de tesorería por recursos afectos por importe de 664.000,00 euros.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2010, en Gastos, de 18.777.849,29 euros, y en Ingresos, de 24.812.898,29 euros.

Explica el Sr. Colio el contenido de las modificaciones presupuestarias presentadas y anuncia la introducción de una enmienda cuyo texto es el siguiente :

<<Enmienda que presenta el grupo municipal de Nafarroa Bai a la propuesta de acuerdo contenida en el punto número 3

Donde dice "Quinto Expediente de modificaciones presupuestarias de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 664.000,00 euros financiado con cargo a remanente de tesorería por recursos afectos por importe de 664.000,00 euros...."

Debe de poner "Quinto Expediente de modificaciones presupuestarias de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 619.000,00 euros financiado con cargo a remanente de tesorería por recursos afectos por importe de 619.000,00 euros...."

Así mismo se deberán de corregir todas las cifras afectadas en la propuesta por este cambio.

Según el informe de intervención basado a su vez en el informe de necesidad confeccionado y firmado por el jefe de servicios urbanísticos aparece la cifra de 45.000 euros en la partida 1 43205 43205 denominada "Inversión en pista de patinaje"

Según lo debatido en la comisión de hacienda del pasado 14 de mayo se retira dicha cantidad para debatir el asunto de manera más profunda en la comisión que corresponda.>>

Interviene la Sra. Montero manifestando su conformidad con la enmienda presentada porque consideran que, efectivamente, hay que analizar más a fondo antes de trasladar la pista y ver las actuaciones que hay que llevar a cabo.

El Sr. Bermejo señala que también votarán a favor de la enmienda y añade que esto demuestra que si se quiere, se puede, porque esta enmienda es similar en el fondo a la que han presentado antes.

Sometida a votación la enmienda presentada por el grupo municipal de Nafarroa Bai, se acepta al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

Finalmente, antes de pasar a votación, la propuesta inicialmente presentada, con la incorporación de la enmienda que ha sido aceptada, queda modificada en la forma siguiente :

Quinto Expediente de modificaciones de presupuestarias de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 619.000,00 euros financiado con cargo a remanente de tesorería por recursos afectos por importe de 619.000,00 euros.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2010, en Gastos, de 18.690.369,29 euros, y en Ingresos, de 24.725.418,29 euros.

Interviene la Sra. Montero anticipando que por responsabilidad van a apoyar estas modificaciones presupuestarias aunque tienen sus dudas, como la de los 14.000 euros, aproximadamente, que dijo el Sr. Alcalde que costaba el traslado del cubierto al 0-3, con cargo a que partida presupuestaria va o si está dentro de algunos de estos bloques. Desea dejar constancia de lo que ya han manifestado en otras ocasiones acerca de estar en contra del campo de fútbol y no estar de acuerdo con la fragmentación de la obra en dos, pero como las modificaciones van en conjunto, por responsabilidad consideran que es más positivo apoyar todas que abstenerse.

La Sra. Valencia indica que se va a abstener porque hay unas cosas con las que está de acuerdo y otras que no, como los 245.00 euros para el campo de fútbol.

Sometida a votación la propuesta de aprobación inicial del Expediente de modificaciones presupuestarias presentado con la incorporación de la enmienda que ha sido aceptada, se aprueba al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL EN EL SECTOR ARDOI DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<ANTECEDENTES

a) Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25 de Febrero de 2010 y por mayoría absoluta se aprobó inicialmente la modificación del Plan Municipal en el Sector Ardoi en las unidades morfológicas H-1 a H-24 ambas inclusive, al amparo de lo preceptuado en el Disposición Transitoria Primera, apartados 2 y 3 de la LF 6/2009.

b) En el mismo acuerdo se tomaron en consideración dos Convenios urbanísticos a suscribir con los propietarios de las parcelas afectadas por la modificación y con Promociones Urbanas de Navarra S.L. respectivamente.

c) Sometidos, tanto la modificación del Plan como los Convenios, al preceptivo trámite de información pública mediante su publicación en el BON nº 31 de 10 de Marzo de 2010, se han formulado alegaciones únicamente a la modificación del planeamiento, que han sido informadas tanto por el equipo redactor como por los servicios técnicos y jurídicos municipales en el sentido que obra en el expediente.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Habiendo concluido el trámite de información pública e informadas las alegaciones formuladas en dicho trámite, sin que se tenga constancia de que se hayan recibido los informes a que se refiere el art. 70.8 de la Ley Foral 35/02 dada la negativa del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio a solicitarlos, procede poner fin al expediente de acuerdo con lo preceptuado con los arts. 74, 24 y 25 de la Ley Foral 35/02.

En consecuencia, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor por mayoría absoluta,

ACUERDA :

1º.- Estimar y rechazar las alegaciones formuladas en el trámite de información pública de acuerdo con el informe emitido por los servicios técnicos municipales.

2º.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Planificación y Gestión a suscribir con los propietarios de las parcelas afectadas por la modificación.

3º.- Aprobar el Convenio Urbanístico de gestión a suscribir con Promociones Urbanas de Navarra S.L. para la cesión de la parcela con destino dotacional educativo.

4º.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan Municipal de Zizur Mayor en el Sector Ardoi.

5º.- Facultar al Alcalde para la firma de los Convenios urbanísticos aprobados en esta sesión.

6º.- Requerir a los promotores para la presentación de un Texto Refundido que contenga todas las modificaciones aprobadas a lo largo de la tramitación del expediente, advirtiéndoles que no se procederá a la publicación de la modificación y por tanto no entrará la misma en vigor mientras no se presente el Texto Refundido y se suscriban los Convenios aprobados.>>

Interviene el Sr. Alcalde realizando una reflexión acerca de todo el procedimiento y de las posturas de los grupos municipales respecto de la ley y

de las modificaciones y comenta los temores manifestados por el Director General de Obras del Gobierno de Navarra acerca de posibles problemas con las carreteras y con los accesos previstos en el Sector Ardoi con el aumento de vecinos con la Modificación del Plan. Indica que es precisamente eso lo que su grupo ha criticado de la Ley de medidas urgentes, ya que el plazo para que el Gobierno de Navarra presentara alegaciones a esta aprobación se reducía de dos meses a quince días y, además, advierte de que en caso de que esos informes no se emitan, se entenderá que son positivos a la modificación.

Señala la Sra. Montero que el posicionamiento de los distintos grupos ya está más que debatido, pero desea hacer hincapié en que aunque en el punto 5º de la propuesta de Acuerdo se faculta al Sr. Alcalde para la firma de los Convenios y vista las actuaciones que está teniendo el Sr. Alcalde en muchas cuestiones, que se vuelvan a ver en Comisión esos convenios antes de su firma.

El Sr. Alcalde contesta que esos Convenios ya han pasado todos por Comisión en varias ocasiones.

Replica la Sra. Montero que la advertencia ha sido para el caso de que hubiera alguna modificación al respecto.

Interviene la Sra. Valencia manifestando que va a votar en contra porque esta es una Ley "ad hoc" para proteger e ir en auxilio de las promotoras y supone un coste muy caro para la ciudadanía y para Zizur en concreto, porque no hacen falta tantas casas y se va a pagar en todo tipo de infraestructuras, carreteras, sanidad, educación, etc.

Sometida a votación la propuesta presentada, se aprueba al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y un voto en contra (Sra. Valencia).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en seis Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del F 63608 al F63613, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.